GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	27 de marzo de 2023	**Periodo de Pago:**	**Del**	9 de febrero de 2023	**Al**	8 de marzo de 2023	
Contrato No. y Fecha:	0526 del 8 de febrero del 2023						
Contratista:	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO				**c.c. o Nit.**	19309688	
Representante Legal:					**c.c.**		
Tipo de Pago:	**Parcial**	x	**Final**		**Número de Pago:**	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda -- Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	X
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): **Cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos** M/CTE (4.240.000)

Cordialmente,

Nombre:	EBER AGATON PINEROS	**Nombre:**	NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA
Cargo:	Asesor jurisdicción coactiva	**Cargo:**	Secretaria de hacienda
Supervisor		**Ordenador del Gasto**	

Notas:

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	0526 del 8 de febrero del 2023			
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO	Nit./c.c.	19309688	
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)		c.c.		
Supervisor:	Eiber Agatón Piñeros	c.c.	1.119.889.933	
Objeto: (Transcribir del contrato)				
"Fortalecer el impulso de expedientes de cobro coactivo para incrementar el recaudo de cartera a favor del Departamento del Meta"				
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($14.416.000)**			
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS			
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	09/02/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	20/05/2023	

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato asi: Tres (3) mensualidades vencidas cada una por valor de cuatro millones doscientos mil pesos m/cte ($4.240.000,00) y un pago final correspondiente a los doce (12) días por un valor de un millón seiscientos noventa y seis mil pesos (1.696.000; previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:						
Número y Fecha:	1260 del 09 de febrero de 2023	**Inversión**	X	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	0301 – 2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008 - 20					
Valor: (Letras y Números)	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($14.416.000)					

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, asi como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y victima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Apoyar en la revisión de las solicitudes de disponibilidad presupuestal que cumplan con los requisitos.
2. Apoyar en la revisión de los documentos que requieren Registro Presupuestal. 3. Apoyar en la radicación y entrega de información de la Gerencia de Presupuesto cuando sea requerido.
4. Apoyar el informe trimestral de seguimiento de las entidades y empresas asignadas para seguimiento.
5. Apoyar en la elaboración de los Certificado y registros cuando se requiera.
6. Entregar en forma física y digital copia de los documentos y archivos generados en la ejecución del contrato a la Gerencia de Presupuesto.
7. Las demás actividades que se requieran y que guarden relación con el objeto contractual.

Modificaciones y/o Adiciones:

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

N/A

Periodo de Pago:	Del	09/02/2023	Al	08/03/2023			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Dos millones novecientos mil m/cte.**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
1260	0301 – 2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008 - 20	83111	$4.240.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$4.240.000**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)

Villavicencio

Municipio	Número de Días	Valor Día Contrato	Total
Villavicencio	30	$141.333.33	$4.240.000
		$	$
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$4.240.000**

Nota: Incluir filas si se requiere.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	**N/A**	**m/cte. ($ _____)**
Amortización del Anticipo:		
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)	**N/A**	**m/cte. ($ _____)**
Porcentaje:	Observaciones:	

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer Pago Autorizado en el presente informe	$4.420.000	09/02/2023	08/03/2023	25%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$10.1760.000	09/03/2023	20/05/2023	75%
Valor Total del Contrato Inicial	$14.416.000	09/02/2023	20/05/2023	100%

Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	$0	N/A	N/A	0
*Quinto Pago	$0	N/A	N/A	0

Pago Autorizado en el Presente Informe	$0	N/A	N/A	0
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$0	N/A	N/A	0
Valor Total de la Adición	$0	N/A	N/A	0%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$14.416.000**

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista

El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?	X		
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?		X	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		X	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**FEBRERO 2023**
Número de Planilla	**62257932**

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1,696,000
Valor pagado a SALUD	**$212,000**
Valor pagado a PENSIÓN	**$271.200**
Valor pagado a ARL	**$8.900**
Valor pagado a FSP	**N/A**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

EIBER AGATON PIÑEROS
Asesor jurisdicción coactiva
Supervisor

Villavicencio, 27 de marzo del 2023.

CUENTA DE COBRO N°. 1
GOBERNACION DEL META
NIT: 892.000148-8
Carrera 33 N° 38-45 Plaza Libertadores –
Centro, Ed Gobernación

DEBE A: CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO, C.C 19309688 de BOGOTA.

LA SUMA DE: 4.240.000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS (HONORARIOS) PERIODO DEL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL 2023 DEL CONTRATO 0526 DE 2023.

CLASIFICACION INGRESOS POR RENTA DE TRABAJO AR 335 DE LA LEY 1819 DE 2016 (ART 103 (ARTICULO 383 E.T)

NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO.

No expido factura por no ser comerciante, según ART.1°, DCT 65 de junio de 1.996 y el ART.615 E.T.

NO RESPONSABLE DEL IVA, NO OBLIGADO A FACTURAR (LITERAL H, ART 2 DCT 1001/97).

CALOS MARTINEZ
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO
C.C 19309688 de Bogota
315 3272257

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-24, 03:35:37 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 62257932

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** febrero de 2023

PAGADO 24/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO		
Documento	CC19309688	**Dirección**	CL 3 #6 - 41
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6629333
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					To
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	To
C 19309688	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.696.000	$ 271.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.696.000	$ 212.000	0,522	$ 1.696.000	$ 8.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.696.000	$ 1.696.000	$ 1.696.000	$ 0	$ 271.400	$ 212.000	$ 8.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492.300	$ 1.400	$ 493.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO** con **CC** No. **19309688**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 899999995 - INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013)	**Fecha de última cobertura:** 07/10/2022 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Fecha de inicio de Contrato:** 01/08/2022 **Fecha fin de Contrato:** 31/03/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301013628371.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

156

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0526 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO

Contrato No.:	0526 de 8 de febrero de 2023		
Registro Presupuestal:	1260 de 9 de febrero de 2023		
Contratista:	**CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO**	Nit./c.c.	**19.309.688**
Representante Legal:	**N/A**	c.c.	
Supervisor:	**EIBER AGATON PIÑEROS**	c.c.	**1.119.889.933**
Objeto:			
"Fortalecer el impulso de expedientes de cobro coactivo para incrementar el recaudo de cartera a favor del Departamento del Meta"			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	**Catorce millones cuatrocientos dieciséis mil pesos ($14.416.000,00) m/cte.**		
Término de ejecución:	**Tres (3) meses y doce (12) días**		
Fecha Inicio:	**09/02/2023**	Fecha Finalización:	**20/05/2023**

En la ciudad de Villavicencio, **EIBER AGATON PIÑEROS,** Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.119.889.933 de Cumaral, y **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número No. **19.309.688** de Bogotá, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato 0526 de 2023 se decide fijar el día 9 de febrero de 2023, como fecha de Inicio del contrato o convenio citado.

En constancia firman:

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO	**EIBER AGATON PIÑEROS**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	*Andrea Carolina peña Mesa*
Cargo:	*Abogada Contratista*
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1260**

Vigencia: 2023 **Fecha de Compromiso:** 9 de febrero de 2023

Beneficiario MARTINEZ BRICEÑO CARLOS ENRIQUE **Nit:** 19309688 -

No. C.D.P. : 601 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de enero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato de servicio: 0526 **Fecha:** 8/02/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2021005500186 FORTALECER EL IMPULSO DE EXPEDIENTES DE COBRO COACTIVO PARA INCREMENTAR EL RECAUDO DE CARTERA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Cto.Utilidad : Secretaria de Hacienda **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008 - 20	**BPIN 2021005500186. FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --83111 14.416.000,00	14.416.000,00
	Total Compromisos	$14.416.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$4.240.000,00
Abril	4.240.000,00
Mayo	5.936.000,00
Junio	0,00
Valor Total Prog.	$14.416.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO FIRMADO POR

Elaboró: MELBA Imprimió: CAROLINACRUZ PCT Enterprise - Page 1 of 1 - RPC 1260

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD 0526 -2023	**Número Contrato:**	0526	**Fecha Contrato:**	08 FEB 2023
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE HACIENDA				
Contratista:	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO			**Nit. o c.c.**	19.309.688 de Bogotá
Representante Legal:				**c.c.**	

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2021005500186** de fecha 18 de enero de 2023
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
601	23/01/2023	N/A	83111	0301-2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$14.416.000,00	$14.416.000,00
TOTALES						$14.416.000,00	$14.416.000,00

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **Contratación Directa.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

"Fortalecer el impulso de expedientes de cobro coactivo para incrementar el recaudo de cartera a favor del Departamento del Meta"

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de Tres (3) meses y doce (12) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Catorce millones cuatrocientos dieciséis mil pesos ($14.416.000,00) m/cte.** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio-Meta

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **tres (3) mensualidades vencidas cada una por valor de cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos m/cte. ($4.240.000,00) y un pago final correspondiente a los doce (12) días por un valor de un millón seiscientos noventa y seis mil pesos ($1.696.000)m/cte,** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**1701001**

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

CARLOS MARTINEZ B.	08 FEB 2023
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO	**NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA**
Contratista	**Ordenador del Gasto**
CAROLINA AGUIRRE RODRIGUEZ	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales (e)	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	*Andrea Carolina Peña*	**Nombre:**	Yaneir Urrea Moreno
Cargo	Abogada contratista	**Cargo:**	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita
4. Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA
5. En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 9 FEB. 2023
HORA.

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
VILLAVICENCIO

El Banco Popular, hace constar que el cliente CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.309.688 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 410 Villavicencio con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	581 Nómina
Número:	210-410-34204-2
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	MARTINEZ BRICENO CARLOS ENRIQUE
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a GOBERNACION DEL META
Elaborada en la oficina 410 V-VICENCIO el dia 31 del mes 01 del año 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891269461

(415)7707212489984(8020) 000001489126946 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 0 9 6 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 0 9 6 8 8	1 9 7 7 0 1 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	BRICEÑO	CARLOS	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 N 42 45 CON BUGANVILES BRR BUQUE

42. Correo electrónico: carlomartino5@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 2 7 2 2 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	1 9 8 0 0 2 0 4						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 01 - 26 / 06 : 28: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ BRICEÑO CARLOS ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023

Por medio de la cual se asigna una supervisión.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 0275 de 2020 y;

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento del Meta y **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO,** identificado con Cédula de Cidadania No 19.309.688 de Bogotá, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión no. **0526** de fecha 08 de febrero de 2023, cuyo objeto es la: ***"Fortalecer el impulso de expedientes de cobro coactivo para incrementar el recaudo de cartera a favor del Departamento del Meta"***

Que, revisada la planta de personal de la Gobernación del Departamento del Meta, se constató que el Doctor **EIBER AGATON PIÑEROS,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.119.889.933 de Cumaral, está nombrado Decreto 008 de 2023 y debidamente posesionado como asesor código 105 grado 01, adscrito a la Gerencia de Tesorería de la secretaria de Hacienda, y en virtud del principio de responsabilidad, la secretaria de Hacienda del Departamento del Meta designará a esta funcionaria como Supervisor.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Doctor **EIBER AGATON PIÑEROS,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.119.889.933 de Cumaral, para que actúe como Supervisor del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0526** de fecha 08 de febrero de 2023, celebrado con **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO,** identificado con Cédula de Cidadania No 19.309.688 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisora vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo a los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

6. Publicar en la Plataforma del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II**, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la gobernación del departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Proyectó Abg. Andrea Carolina peña
Abogada/contratista

09-02-2023